

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-OSCE – PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE CINTAS TAPE BACKUP**

1	NÚMERO DE ACTA	005
----------	-----------------------	------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de febrero de 2024, vía reunión virtual, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° D000008-2024-OSCE-OAD de fecha 13 de febrero de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-OSCE, cuyo objeto de convocatoria es contratar la ADQUISICIÓN DE CINTAS TAPE BACKUP, a fin de iniciar la apertura y admisión de ofertas.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia (reunión virtual) de los siguientes miembros:				
	Presidente	Edinson Alberto Ramirez Gambini	Titular	x	Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones (Área Usuaría)
			Suplente		
	Primer Miembro	Milagros Anais Pecho Chinchay	Titular	x	Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones (Área Usuaría)
			Suplente		
	Segundo Miembro	Jhon Alberto Paulino Aquino	Titular	x	Unidad de Abastecimiento
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
	De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:	
	N°	RUC
	1	TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN 10104019302
	2	TRADING SERVICE M&A SRLTDA 20107903951
	3	C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C. 20134137542
	4	COMPURED S.A.C 20438509039
	5	GRUPO UPGRADE S.A.C. 20454043660
	6	JV CHIANG WONG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JV CHW S.A.C. 20478190671
	7	IT STORAGE E.I.R.L. 20505120451
	8	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20505871775
	9	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C. 20509131989
	10	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20514083496
	11	KURMI COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20516267705
	12	INTEGRIT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTEGRIT S.A.C. 20516605104
	13	IMPORTACIONES YOSMAR S.A.C. 20522593711
	14	E & L CONSULTORES E.I.R.L. 20530293298
	15	T&G INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 20545913811
	16	MEDIATEL PERU S.A.C. 20567116191
	17	EDIGIS S.A.C. 20601908183
	18	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. 20602471277
	19	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L. 20603598874
	20	ALARO INVERSIONES E.I.R.L. 20607005401
	21	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C. 20607017647
	22	HM COMPUTER PARTNER S.A.C. 20609856395
	23	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. 20611499591

5

DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realizó la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	
1	TRADING SERVICE M&A SRLTDA	26/02/2024	14:25:56
2	HM COMPUTER PARTNER S.A.C.	26/02/2024	16:30:51
3	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	26/02/2024	16:58:38
4	COMPURED S.A.C	26/02/2024	17:54:12
5	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	26/02/2024	18:20:22
6	IT STORAGE E.I.R.L.	26/02/2024	20:08:59
7	MEDIATEL PERU S.A.C.	26/02/2024	20:34:01
8	E & L CONSULTORES E.I.R.L.	26/02/2024	21:00:17
9	C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C.	26/02/2024	22:19:04
10	JV CHIANG WONG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JV CHW S.A.C.	26/02/2024	22:34:07

6

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de la documentación obligatoria y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

De la revisión, el Comité de Selección determina que resulta necesario solicitar la subsanación de oferta de los siguientes postores:

1. RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.

El visto de representante legal es una imagen pegada, se solicita la subsanación del visto del representante legal en los documentos distintos a las declaraciones juradas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.6. de la sección general de las Bases Integradas. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

2. MEDIATEL PERU S.A.C.

Se solicita la subsanación del Anexo N° 1, debido a que no consigna el número de Asiento, de acuerdo al formato establecido en las Bases Integradas, asimismo, en el párrafo sobre la autorización de notificación al correo electrónico, son 6 numerales y no 5 como señaló en su formato, además, verificar que el contenido de dichos numerales sea igual al formato establecido en las Bases Integradas.

3. E & L CONSULTORES E.I.R.L.

El postor presentó su oferta a través del SEACE con la denominación E & L CONSULTORES E.I.R.L., sin embargo, la vigencia poder del representante es de la empresa ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L., asimismo, no adjunta otra documentación que sustente un cambio en la denominación de la empresa. En ese sentido, se solicita subsanar lo siguiente:

- Vigencia Poder del representante de la empresa E & L CONSULTORES E.I.R.L., teniendo en cuenta el numeral 60.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Anexo N° 1, corregir en el contenido la denominación de la empresa a E & L CONSULTORES E.I.R.L.
- Anexo N° 2, corregir en el contenido la denominación de la empresa a E & L CONSULTORES E.I.R.L.
- Anexo N° 10, corregir en el contenido la denominación de la empresa a E & L CONSULTORES E.I.R.L.

4. JV CHIANG WONG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JV CHW S.A.C.

El visto de representante legal es una imagen pegada, se solicita la subsanación del visto del representante legal en los documentos distintos a las declaraciones juradas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.6. de la sección general de las Bases Integradas. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

Se solicita la subsanación del Anexo N° 1, debido a que no consigna el número de Asiento, de acuerdo al formato establecido en las Bases Integradas, asimismo, en el párrafo sobre la autorización de notificación al correo electrónico, son 6 numerales y no 5 como señaló en su formato, además, verificar que el contenido de dichos numerales sea igual al formato establecido en las Bases Integradas.

Subsanar en el Anexo N° 3, debe indicar que la declaración jurada es de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, como se establece en el formato de las Bases Integradas.

Para lo cual, se les otorga un **plazo de un (01) día hábil**, a fin que subsane lo solicitado, en aplicación de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan formular las solicitudes de subsanación de la oferta, para lo cual otorgará el plazo de 01 día hábil, en tal sentido, se posterga las demás acciones propias del procedimiento de selección hasta el día viernes 01 de marzo de 2024.
Conforme lo establecido en el numeral 60.5, del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

8		
	Edinson Alberto Ramirez Gambini PRESIDENTE	
	Milagros Anais Pecho Chinchay PRIMER MIEMBRO	Jhon Alberto Paulino Aquino SEGUNDO MIEMBRO